CONTRATO No.1703 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR A TODO COSTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
CONTRATANTE:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S
VALOR:	MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.302.098.565,00 COP), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que apliquen
PLAZO:	El plazo de ejecución estimado del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra. En todo caso, no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.
FECHA INICIO	22/04/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	22/09/2026

REQUISITOS DE EJECUCION	SI	NO	N.A	FECHA
Registro presupuestal No. 370326, 370626, 370526, 370426	X			16-04-2026
Aprobación de garantías No. **65-44-101248358**	X			16-04-2026

En la Ciudad de Bogotá, el veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **LINA MARÍA ÁLVAREZ MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.296.431 de Envigado, en su calidad de representante legal de la firma TRANSUPERIOR S.A.S, quien para efectos del presente documento se denominará el contratista. De otro lado, por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato por intermedio de **CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.084.087 en calidad de supervisor del contrato No. **1703-2026,** con el fin de dar inicio al mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

Así mismo, las partes expresan conocer a cabalidad las obligaciones contractuales.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos copias con destino al contratista, al supervisor y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el expediente del contrato.

RAMIREZ CHAPARRO CESAR AUGUSTO
Firmado digitalmente por RAMIREZ CHAPARRO CESAR AUGUSTO

CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ CHAPARRO
Supervisor ADR

LINA MARÍA ÁLVAREZ MARÍN
Representante Legal - Transportes Superior S.A.S